

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Nominación 2da. Secretaría de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PRESSER LILIANA TERESA (DNI. N° 13053222) c/Otros (DNI. 22.026.527 y DNI. 22.843.269) s/Sumario (Expte. 548/11), se ha dispuesto que el Martillero Pedro Busico, Mat. N° 116, venda en pública subasta el bien inmueble embargado en autos, el día 7 de Mayo de 2013 a las 16 horas, o el día inmediato siguiente si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 16.054.67, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistiría ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, mas la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, a partir de la aprobación del remate. En el acto del remate el comprador deberá acreditar su condición ante el IVA. El bien a subastar es: Inc. En el Registro Gral. Al N° 66864 F° 2544 T° 588 p Dpto. La Capital; Una fracción de terreno interno con todo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, ubicado en ésta ciudad de Santa Fe, que es parte de la que en su título antecedente, se individualiza como lote numero Quince, de la manzana y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil A. Polla, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dir. de Catastro de esta Provincia bajo el N° 78.597, y se determina como Lote N° 15 B de la manzana Catastral Municipal N° 7.222 y mide: Diez metros cinco centímetros en sus lados Norte y Sud por doce metros cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de Ciento Veinticinco Metros Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud Lote N° 15 A y con franja de terreno destinado a pasillo que sirva darle salida a calle Alberti que mas adelante se relacionara al Norte, al Este y al Oeste con propiedad de la sucesión de M. Hadad, Segundo la mitad indivisa de una franja de terreno destinada a pasillo que de acuerdo al plano inscripto bajo el N° 78.597, mencionado más arriba, se ubica con frente a calle Alberti entre las de Belgrano y República de Siria y mide. Un metro cincuenta centímetro de frente al sud empezados a contar después de los cincuenta y tres metros treinta centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por la intersección de las calles Alberti y Belgrano, e igual medida de contra frente Norte, por veinte metros ochenta centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie de Treinta y Un Metros Veinte Decímetros Cuadrados y Linda, al sud con calle Alberti, al Norte lote N° 15 B antes deslindado, al Este propiedad de la sucesión de M. Hadad y al Oeste Lote 15 A de la misma subdivisión. Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble sito en calle Alberti N° 2256 de esta ciudad de Santa Fe, se encuentra ocupado por la Sra. Norma Coria en carácter de propietaria en forma conjunta con su esposo e hijo, la misma está construida en mampostería de ladrillos, techos cielorrasos de machimbre a excepción de la cocina que es de yeso, paredes revocadas y pintadas, pisos cerámicos. Esta compuesta de, comedor, cocina, 3 dormitorios, y patio. Aberturas de chapa la que da al patio de madera machimbre. El baño posee revestimiento cerámicos en paredes, sanitarios completos, ducha con calefón eléctrico. Patio posee pisos de cemento, con asador y una pieza depósito. Al inmueble se ingresa por pasillo, con piso de cemento y paredes de inmuebles linderos. Cuenta con servicios de luz elec., agua potable, red de gas no conectado, sobre pavimento. Todo en regular estado, faltando mantenimiento con deterioros diversos, humedades y desprendimientos en paredes revocadas - Partida Imp. Inmobiliario N° 10-11-05-127269/0009-4; Deudas: API, Imp. Inmob. \$ 113,79 y 464,64; Munic. tasa: \$ 677,27 en G. Judicial y Hon. \$ 220,75. Aguas Sant. \$ 1.134,97; Embargos: El de autos por \$ 5.145 del 7-7-04, Aforo 65903; y Albrecht Gladis Florentina c/Otros s/Sumario - Hoy apremio- Juzgado Circuito 2da. Nom. 2da. Sec. Expte. 355/04 del 19-3-09 Aforo 24933 por \$ 5.879,96. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y hall de tribunales. Fdo: Dr. Héctor Canteros, Juez; Dra. Ileana Díaz, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1031, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 23 de abril de 2013. Ileana Díaz, secretaria.

\$ 485 196549 Abr. 26 Abr. 30

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.C. N° 9.876.277) y/u otro (L.E. N° 7.784.635) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 368 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 14/05/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 PA; con la base de \$ 360,23 (avalúo fiscal I.I. fs. 66), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 270,17 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 5726 Tomo 320 P Folio 0802 año 1974 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2134 E Parcela 14 Lote 13 sobre calle Gorostiaga entre 7 de Marzo y 9 de Julio, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.216/0044-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 80) Una fracción de

terreno ubicada en el Distrito Santo Tomé, jurisdicción del Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, individualizada en el plano de subdivisión del Agrimensor Jorge Raúl Carballo, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número veintidós mil ciento ochenta y tres, que cita su título, como lote Trece de la Manzana "D" y mide: diez metros de frente al Oeste, por veinte metros de fondo, o sea una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: al Oeste, calle Pública, hoy 65 Bis; al Este, lote quince; al Norte, lote once y al Sud, lote catorce, todo de acuerdo al plano que cita su título. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.248,30 al 13/11/12 (fs. 85) incluye TGI en oficina (2009-02/2012-10) \$ 2.496,59; TGI (en gest. Jud.) 1993-10/2009-01 \$ 6.053,47; TOS (en oficina) 2008-06-2/2012-05-2 \$ 881,59; TOS (en gest. Jud.) 1995-05-1/2008-06-1 \$ 2.896,05; MEJ. Ob. Ag. Cte. El Tanque (en gest. Jud.) \$ 1996-05 \$ 920,60; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143216/0044-3 Registra deuda al 14/12/12 \$ 472,28 (fs. 68). Embargos: Aforo 029480 fecha 27/03/12 \$ 10.830,65; el de autos (fs. 72). Según Informe del Registro General de fecha 21/11/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 03/12/12 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Gorostiaga entre calles 7 de Marzo y 9 de Julio que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente ... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío con malezas varias, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra mejorada, a unos 200 mts. del asfalto (7 de Marzo). Como servicios en la zona solo existe electricidad y agua corriente. Con lo que no siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 45 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 19 abril de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 196485 Abr. 26 Abr. 30

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (L.C. N° 5.547.397) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. N° 734 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 16/05/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 262,91 (avalúo fiscal I.I. fs. 65), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 197,18 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 10.745 Tomo 332 I Folio 1651 año 1975 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4832 E Parcela 22 Lote 22 Plano Nro. 818 N° 2.- sobre calle Monteagudo entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0643-7; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 76) Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano confeccionado por el Ingeniero León Schaen en diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y registrado bajo el número "D-818/N° 2" y se individualiza como Lote de Terreno Número Veintidós de la Manzana número Veintitrés, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, con las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y linda: Al Oeste, con calle pública; al Norte, con el lote veintitrés; al Este, con fondos del lote quince; y al Sud, con fondos de los lotes diecinueve, veinte y veintiuno todo según plano citado.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.816,14 al 16/01/13 (fs. 50) incluye TGI en oficina (2010-08/2013-01) \$ 2.008,40; TGI en gestión judicial (1982-00/2010-07) \$ 10.807,74; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742384/0643-7 Registra deuda al 14/02/13 \$ 485,04 (fs. 68).- Embargos: Aforo 093515 fecha 31/08/12 \$ 7.450,87; el de autos (fs. 71). Según Informe del Registro General de fecha 11/01/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 01/03/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado en calle Monteagudo entre las calles Roverano y Lubary, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente, ... En el

lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a 50 mts. aprox. de calle mejorada (Roverano) y a unos 800 mts. aprox. del asfalto Av. Richieri, encontrándose alejado del radio céntrico y de la zona de bancos. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 29 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, abril 19 de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 196487 Abr. 26 Abr. 30
